

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA LABORAL
LISTADO DE ESTADO

APROBADO
Por Henry Orlando Garzón Vega fecha 19:05 , 24/01/2023

ESTADO No. **008** Fecha: 25 ENE 2023 Página: 1

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
19001 31 05 001 2022 00219	LEONIDAS RODRIGUEZ CORTES	Ejecutivo	LUZ MARINA - CORDOBA DE COLLAZOS	ECOCIVIL LTDA	Auto señala agencias en derecho Reg.RI.-	24/01/2023		
19001 31 05 002 2021 00086	CLAUDIA CECILIA TORO RAMIREZ	Ordinario	ANA JULIA - FAJARDO SARRIA	A.F.P. PROTECCION S.A. Y OTROS	Sentencia confirmada y adicionada. Con costas. Salv. parcial voto Dr. Leonidas Rodríguez C. [FechaRealProvidencia 23 ene.2023] Reg.RI.-	24/01/2023		
19001 31 05 002 2021 00248	CLAUDIA CECILIA TORO RAMIREZ	Ordinario	VICTORIA EUGENIA - OROZCO CAMAYO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Sentencia confirmada y adicionada, con costas, salvamento parcial de voto Dr. Leonidas Rodriguez [Fecha real providencia 23 ene 2023] reg aql	24/01/2023		
19001 31 05 002 2021 00259	CARLOS EDUARDO CARVAJAL VALENCIA	Ordinario	OSCAR HUMBERTO - RIOS RAMIREZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Corre Traslado a las partes para presentar por escrito alegatos de conclusión. Reg.RI.-	24/01/2023		
19001 31 05 003 2021 00197	LEONIDAS RODRIGUEZ CORTES	Fueros Sindicales	EMPAQUES DEL CAUCA S.A.	ASOEMPAQUES	Auto señala agencias en derecho Reg. aql	24/01/2023		

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 LITERAL C, NUMERAL 2, DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CONCORDANCIA CON EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25 ENE 2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO ELECTRÓNICO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, DONDE SE CONSERVARÁ PARA SU CONSULTA CONFORME EL DECRETO 806 DE 2020, ARTÍCULO 9.



HENRY ORLANDO GARZÓN VEGA
Secretario